



Resolución N°135/2025

Acta N° 016/2025

Las Piedras, 13 de Mayo de 2025

VISTO: Que es necesaria la aprobación de gastos por las Fiestas Mayas, tramitado mediante expediente N°2025-81-1420-00294.

CONSIDERANDO:

- I) Que se presentaron presupuestos para sonidista, siendo más conveniente el del Sr. Germán Merlo C.I: 2.009.076-8, a quien se le abonará a través de la empresa AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY RUT 217229690014.
- II) Que se presentaron presupuestos para amplificación y luces, siendo más conveniente el de la empresa SANCHEZ PEREZ TABARE RUT 020323790016.
- III) Que las empresas se encuentran activas en Rupe y que dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

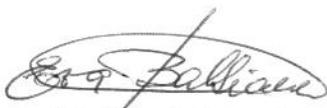
ATENTO: A lo precedentemente expuesto

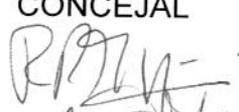
EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** un gasto de \$ 12.000 (doce mil pesos uruguayos), al Sr.Germán Merlo C.I: 2.009.076-8, para sus servicios como sonidista, a través de la empresa AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY RUT 217229690014. Autorizar un gasto DE \$ 55.000 (cincuenta y cinco mil pesos uruguayos), a la empresa SÁNCHEZ PÉREZ TABARE RUT 020323790016, por su servicio de amplificación y luces. Los gastos se abonarán por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDE 
 Gustavo González
 Alcalde
 Municipio de las Piedras

CONCEJAL 
 EVA BALBIANI

CONCEJAL 
 Ricardo Mazzini

CONCEJAL 
 NOÉ GONZÁLEZ
 CONCEJAL

CONCEJAL